



# State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham  
*Governor*

## **ORDEN EJECUTIVA 2020-008**

### **AUTORIZANDO FONDOS DE EMERGENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA PROVERR MITIGACIÓN, ASISTENCIA, Y ESFUERZOS DE AYUDA DURANTE LA EMERGENCIA ESTATAL A LA SALUD PÚBLICA**

El 11 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-004 declaró una emergencia estatal de salud pública de acuerdo con el Acta de Respuesta a Emergencias de la Salud Pública e invocó los poderes gubernamentales del Acta de Emergencias para Todos los Peligros.

La Orden Ejecutiva 2020-004 también describió varias obligaciones del Departamento de Salud respondiendo a la emergencia de salud pública e hizo disponible para el Departamento de Salud, recursos financieros en una forma continua como fueran necesarios para abordar la emergencia descrita en dicha Orden, y de acuerdo con NMSA 1978, Sección 12-11-23 a 12-11-25.

De acuerdo con NMSA 1976, Sección 12-11-25, los fondos de emergencia deben ser liberados por la Gobernadora o cualquier agencia designada por ella tanto como un proyecto estatal o para asegurar fondos compensatorios cuando un desastre está fuera del control local y requiere recursos estatales para evitar o minimizar daños económicos y físicos y para tomar la acción necesaria para proteger la salud, seguridad, y bienestar del público.

La Orden Ejecutiva 2020-004 ha declarado la continuidad de la emergencia a la salud pública descrita en dicha Orden, como un desastre que es de tal magnitud que está más allá del control local y

*Orden Ejecutiva 2020-008*

requiriendo los recursos del Estado. La continua emergencia de salud pública necesita la provisión de subvención de emergencia para que el Departamento de Salud pueda responder rápidamente y lanzar sin dificultad cualquier apoyo y asistencia necesaria para los nuevomexicanos.

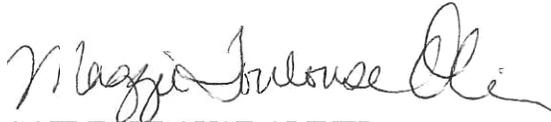
Ahora, por tanto, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad dada a mí por la Constitución y Las Leyes del Estado de Nuevo México, declaro que existe una situación de emergencia, como está descrita en la Orden Ejecutiva 2020-004.

Yo dirijo al Departamento de Finanzas y Administración a hacer disponibles los fondos para casos de emergencia en una cantidad que no exceda los setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) al Departamento de Salud ,de acuerdo con las Secciones 12-11-23 a 12-11-25, los fondos liberados para propósitos de evitar o minimizar los daños económicos y físicos; protegiendo la salud, seguridad, bienestar del público; y ofreciendo ayuda de emergencia y desastre, incluyendo, pero no limitada a la provisión de asistencia médica de emergencia, ayuda humanitaria, y la coordinación de otros aspectos de la emergencia de salud pública, descritas en la Orden Ejecutiva 2020-004. Los fondos deben ser pagados en la forma de garantías liberados por el Secretario de Finanzas y Administración con cupones aprobados por la Gobernadora o un agente o agencia designada por ella para dicho propósito.

Esta orden reemplaza cualquier orden, proclamación, o directiva que conflija. Esta orden debe tomar efecto inmediatamente y debe permanecer en efecto hasta que la Gobernadora la rescinda.

*Orden Ejecutiva 2020-008*

ATESTIGUA:



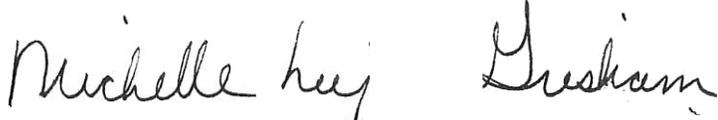
MAGGIE TOULOUSE OLIVER  
SECRETARIA DE ESTADO

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA  
ESTE DÍA 15 DE MARZO DE 2020.

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE  
NUEVO MÉXICO COMO TESTIGOS



*Executive Order 2020-008*



MICHELLE LUJAN GRISHAM  
GOBERNADORA

*Orden Ejecutiva 2020-008*